



World Meteorological Organization  
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse

Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81

wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water  
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: SG/CER/UNGA

GINEBRA, 19 de abril de 2013

Anexos: 2

Asunto: Informe del sexagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Finalidad: Tomar nota del informe, en particular de las resoluciones pertinentes para la Organización Meteorológica Mundial y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, y adoptar medidas de seguimiento, según proceda

Estimado señor/Estimada señora:

Por la presente quisiera referirme al sexagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y señalar a su atención las resoluciones pertinentes para la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN).

Espero que esta información que le envío le resulte útil y le puedo asegurar que la Secretaría de la OMM está tomando las medidas apropiadas para su aplicación y seguimiento en todos los programas de la OMM y otras contribuciones del sistema de las Naciones Unidas.

Le saluda atentamente.

(M. Jarraud)  
Secretario General

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6697)

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes  
Presidentes de las comisiones técnicas (para información)

# ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

=====

SG/CER/UNGA, ANEXO I

## Introducción

El presente informe se refiere al sexagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 18 de septiembre a 17 de diciembre de 2012), en el que se examinaron cuestiones importantes para la comunidad internacional, como la agenda para el desarrollo después de 2015, los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre, y se aprobaron 251 resoluciones, de las cuales 13 son de especial interés y relevancia para los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y para la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el anexo II figura un breve resumen de las resoluciones directamente relacionadas con las actividades de los SMHN y el mandato de la OMM. El texto completo de las resoluciones se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.un.org/depts/dhl/resguide/r67.shtml>.

En su resolución A/RES/66/102, la Asamblea General decidió que la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho se celebrara el 24 de septiembre de 2012 en Nueva York y que en esta se debía tratar el tema del estado de derecho en los planos nacional e internacional.

La resolución A/RES/66/102 contiene las disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel. Asimismo, mediante esta resolución, la Asamblea General decidió que el documento final de la reunión de alto nivel fuera conciso y solicitó a su Presidente que, en consulta con los Estados Miembros, ultimara las disposiciones para la organización de las sesiones.

Con arreglo a lo solicitado en la resolución A/RES/66/102, en marzo de 2012 el Secretario General de las Naciones Unidas presentó a la Asamblea General un informe (A/66/749) para preparar la reunión de alto nivel. Con el fin de movilizar los esfuerzos colectivos para reforzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional, el Secretario General de las Naciones Unidas propuso en su informe que la Asamblea General aprobara un programa de acción sobre el estado de derecho, diera su acuerdo a un proceso de elaboración de unos objetivos claros en materia de estado de derecho y aprobara otros mecanismos clave para mejorar el diálogo al respecto. El Secretario General de las Naciones Unidas también alentó a los Estados Miembros a que aprovecharan la ocasión que brindaba la reunión de alto nivel para realizar promesas individuales relacionadas con el estado de derecho.

## Participación en la reunión de alto nivel el 24 de septiembre

El Presidente de la Asamblea General preparó una lista de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, así como una lista de representantes de organizaciones de la sociedad civil que desempeñan actividades en la esfera del estado de derecho, que se inscribieron para participar en la reunión de alto nivel. Además, se invitó a hablar a un número limitado de representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan del estado de derecho.

## Declaraciones formuladas durante la apertura de la reunión de alto nivel

- **Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Vuk Jeremic**  
(<http://www.unrol.org/files/Statement%20by%20the%20President%20of%20the%2067th%20Session%20of%20the%20GA.pdf>)
- **Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon**  
(<http://www.unrol.org/files/Statement%20by%20the%20Secretary-General.pdf>)

- **Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Excmo. Magistrado Peter Tomka**  
(<http://www.unrol.org/doc.aspx?d=3254/>)
- **Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Guido Westerwelle**  
(<http://www.unrol.org/files/Statement%20by%20the%20President%20of%20the%20Security%20Council.pdf>)
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay**  
([http://www.unrol.org/files/Statement\\_UNHCHR.pdf](http://www.unrol.org/files/Statement_UNHCHR.pdf))
- **Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Helen Clark**  
(<http://www.unrol.org/files/Statement%20by%20UNDP.pdf>)
- **Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedetov**  
(<http://www.unrol.org/files/Speech%20by%20the%20President%20of%20the%20UNODC.pdf>)

La reunión de alto nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 24 de septiembre de 2012. Fue una ocasión única para todos los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil representada al más alto nivel para debatir y acordar una agenda para el futuro sobre el fortalecimiento del estado de derecho.

Más de 100 jefes de Estado o de gobierno y ministros participaron en el debate general de la Asamblea. La parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea continuó en el mes de diciembre. Delegados de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas se reunieron para debatir cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional; la economía; asuntos sociales, humanitarios y culturales; la descolonización; la administración y el presupuesto de las Naciones Unidas, y cuestiones jurídicas.

### **Reuniones de alto nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General a las que asistieron jefes de Estado y de gobierno**

18 de septiembre: apertura del sexagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

24 de septiembre: reunión de alto nivel sobre el estado de derecho.

24 de septiembre: reunión de alto nivel sobre la energía sostenible para todos.

25 de septiembre al 1 de octubre: debate general.

27 de septiembre: reunión de alto nivel sobre el fomento de la nutrición.

28 de septiembre: reunión de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo nuclear.

1 de octubre: reunión de alto nivel sobre el tema "Quince años de la Convención sobre las armas químicas: celebración del éxito y compromiso con el futuro".

### **Energía sostenible para todos**

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió de forma unánime declarar el decenio 2014-2024 "Decenio Internacional de Energía Sostenible para Todos", destacando la importancia de las cuestiones energéticas para el desarrollo sostenible y para la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Al aprobar la resolución, la Asamblea General reafirmó su determinación de hacer de la energía sostenible para todos una realidad. Habida cuenta de que 1 300 millones de personas carecen de electricidad y de que 2 600 millones de personas en los países en desarrollo dependen de la biomasa tradicional para cocinar y como fuente de calefacción, la Asamblea exhortó a los Estados Miembros a que movilizasen esfuerzos para hacer del acceso universal a servicios energéticos

modernos y sostenibles una prioridad. Asimismo, la Asamblea expresó su preocupación porque millones de pobres no pueden pagar servicios energéticos, incluso cuando están disponibles.

La Asamblea puso de relieve en la resolución en cuestión la necesidad de mejorar el acceso a servicios y recursos energéticos para el desarrollo sostenible que sean fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales. A tal fin, también destacó la importancia de mejorar la eficiencia energética y la proporción de energía renovable y de tecnologías menos contaminantes y de alto rendimiento energético.

Resulta de interés que, en esta resolución, la Asamblea General reconoció la importancia de tener debidamente en cuenta las cuestiones energéticas en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. La Asamblea exhortó a los gobiernos, así como a las organizaciones internacionales y regionales competentes y otros interesados pertinentes, a que combinaran, según procediera, un mayor uso de fuentes de energía nuevas y renovables, un uso más eficiente de la energía, una mayor dependencia de las tecnologías energéticas avanzadas, incluidas tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de los recursos energéticos tradicionales a fin de responder a la creciente demanda de servicios energéticos.

### **La agenda para el desarrollo después de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la creación de un grupo de trabajo abierto**

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la creación del grupo de trabajo abierto encargado de llevar adelante las medidas para aplicar las recomendaciones de Río+20 con objeto de elaborar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible. Integrado por 30 países de varias regiones del mundo, el grupo de trabajo abierto preparará un informe con una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible para que la Asamblea “los examine y adopte las medidas adecuadas” en su sexagésimo octavo período de sesiones. La participación en el grupo se facilitará gracias a un procedimiento de rotación innovador dentro de las regiones.

Los Estados Miembros acordaron en Río+20, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo sostenible celebrada en Río de Janeiro en junio de 2012, que una serie de objetivos “orientados a la acción, concisos y fáciles de comunicar” ayudarían a llevar a efecto el desarrollo sostenible. Instaron a la Asamblea a que crease un grupo que ayudara a establecer los objetivos. El documento final de Río+20, “El futuro que queremos”, solicita la integración de estos objetivos en la agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015.

Al convenir la elaboración de unos objetivos de desarrollo sostenible, los Estados Miembros reconocieron que los objetivos de desarrollo del Milenio habían sido una herramienta útil para centrar los esfuerzos en aspectos específicos de una concepción amplia del desarrollo. Estos objetivos han sido fundamentales para reducir las tasas de pobreza y aumentar el acceso a la educación, la sanidad, el agua y el saneamiento, pero el progreso no ha sido uniforme y, actualmente, las Naciones Unidas están aumentando sus esfuerzos para ayudar a los países a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en 2015, el año fijado como meta.

“‘El futuro que queremos’ ha ampliado el alcance de la acción mundial para todas las personas y el planeta”, afirmó Wu Hongbo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, basados en el éxito de los objetivos de desarrollo del Milenio y aplicables en todos los países, pueden impulsar enormemente las medidas para llevar a efecto el desarrollo sostenible y nos pueden ayudar a abordar cuestiones, como la reducción de la pobreza y la creación de empleo, u otras más acuciantes, como la satisfacción las aspiraciones económicas, sociales y medioambientales de todas las personas”.

## **Ejecución después de Río+20 y del Programa 21**

En diciembre de 2012, la Asamblea General aprobó una resolución que definía los pasos para aplicar otros aspectos del documento final de Río+20, como los preparativos para establecer un nuevo foro político de alto nivel; concluir la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; llevar adelante medidas en el marco decenal de programas para promover modelos de consumo y producción más sostenibles, y avanzar en la elaboración de una estrategia de financiación para el desarrollo sostenible, así como opciones para un mecanismo que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales. En un texto sobre la ejecución del Programa 21, la Asamblea destacó la necesidad de preparar la agenda para el desarrollo después de 2015. En otros dos textos sobre desarrollo sostenible también recalcó, respectivamente, la necesidad de seguir examinando de forma exhaustiva la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables y la cuestión de la diversidad biológica. La Asamblea también trató otras cuestiones relativas al desarrollo sostenible, a las que dedicó textos separados: el Día Internacional de los Bosques y el Árbol; la observancia del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua (2013); la armonía con la naturaleza; la Convención sobre la Diversidad Biológica, y el Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones.

## **Cambios en la gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

La Asamblea aprobó, sin proceder a una votación, el proyecto de resolución titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”, en virtud del cual se insta a los donantes a aumentar sus contribuciones voluntarias al programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular para el Fondo para el Medio Ambiente.

---

# ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

=====

SG/CER/UNGA, ANEXO II

## RESOLUCIONES DEL SEXAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LOS SMHN Y EL MANDATO DE LA OMM EN SU CALIDAD DE INSTITUCIONES QUE SE DEDICAN AL TIEMPO, EL CLIMA Y EL AGUA

*El texto completo de las resoluciones su puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://www.un.org/depts/dhl/resguide/r67.shtml>

1	A/RES/67/228	<b>Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria:</b> esta amplia resolución tiene consecuencias por la conexión con el Programa de Meteorología Agrícola de la OMM y los proyectos piloto del Marco Mundial para los Servicios Climáticos.
2	A/RES/67/223	<b>Promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente:</b> esta amplia resolución está relacionada con la aceleración y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y con los objetivos de la OMM sobre creación de asociaciones.
3	A/RES/67/215	<b>Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables:</b> esta resolución específica está directamente relacionada con Convenio sobre la Diversidad Biológica y las cuestiones del cambio climático que afectan a la biodiversidad.
4	A/RES/67/212	<b>Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible:</b> esta resolución está directamente relacionada con Convenio sobre la Diversidad Biológica y las cuestiones del cambio climático que afectan a la biodiversidad.
5	A/RES/67/213	<b>Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”:</b> esta importante y amplia resolución es resultado de la conferencia Río+20 y es importante porque trata los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015.
6	A/RES/67/211	<b>Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África:</b> esta importante y amplia resolución está directamente relacionada con la iniciativa sobre políticas nacionales para la lucha contra la desertificación y la sequía de las Naciones Unidas, la OMM, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
7	A/RES/67/210	<b>Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras:</b> esta resolución está relacionada con las cuestiones relativas al cambio climático y, en consecuencia, con las actividades de la OMM y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

8	A/RES/67/209	<b>Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres:</b> esta resolución está relacionada con la prioridad de la OMM sobre reducción de los riesgos de desastre y con la ejecución internacional.
9	A/RES/67/208	<b>Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño:</b> esta resolución específica está relacionada con el sistema de anomalías térmicas en el Pacífica que pueden provocar fenómenos meteorológicos extremos.
10	A/RES/67/207	<b>Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio</b> para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
11	A/RES/67/204	<b>Observancia del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua:</b> esta resolución está directamente relacionada con las actividades de ONU-Agua y con las prioridades de la OMM sobre clima y agua.
12	A/RES/67/203	<b>Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible:</b> esta importante y amplia resolución está relacionada con los resultados de la conferencia Río+20 y la agenda para el desarrollo después de 2015 y, en consecuencia, está ligada a las prioridades de la OMM en asociación con el sistema de las Naciones Unidas y la elaboración de los futuros Objetivos de Desarrollo del Futuro.
13	A/RES/67/200	<b>Día Internacional de los Bosques</b>